



Resolución Ministerial

N° 043 - 2017 MINEDU

Lima, 12 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", en adelante la Directiva, con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el artículo 8 de la Directiva establece que las entidades rectoras definen adecuadamente a los actores del Programa Presupuestal, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 637-2016-MINEDU, se conformó la Comisión a la que se refiere el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, en adelante la Comisión, la misma que deberá identificar la problemática sobre la cual se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales (PP) y las agendas de revisión del diseño de los PP incluidos en el presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017, según corresponda; asimismo, debe definir para cada Programa Presupuestal a los Equipos Técnicos, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de los PP y los resultados de la revisión de los PP del 2017, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, establece que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal representa a la entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal y es designado por su titular mediante Resolución, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa. Lidera el Equipo Técnico del Programa Presupuestal;

Que, el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, dispone que los miembros del Equipo Técnico son designados mediante resolución del titular de la entidad rectora del Programa Presupuestal, a propuesta de la Comisión; así como, dicha resolución debe identificar a los responsables que cumplirán los roles de Coordinador de Seguimiento y Evaluación y de Coordinador Territorial, en este último caso de corresponder. Asimismo, establece que en el caso del diseño de PP multisectoriales, cada una de las entidades de los diferentes sectores que participan en el PP designará a sus representantes para que formen parte del equipo técnico, el cual debe estar integrado por: i) Los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad, y ii)



los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es);

Que, los literales e) y f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, disponen que el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal y el Coordinador Territorial forman parte del Equipo Técnico, y participan en las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, con el Informe N° 018-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría General de Planificación Estratégica, en el marco de lo dispuesto por la Directiva, propone aprobar la designación del Equipo Técnico y a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación, del Coordinador de Seguimiento y Evaluación y del Coordinador Territorial de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación, así como de los representantes del Sector Educación en el Equipo Técnico Multisectorial del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, conforme a la propuesta alcanzada por la Comisión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Equipo Técnico y a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación, al Coordinador de Seguimiento y Evaluación y al Coordinador Territorial de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación, así como a los representantes del Sector Educación en el Equipo Técnico Multisectorial del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, según Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- El Equipo Técnico de cada Programa Presupuestal del Ministerio de Educación es responsable del cumplimiento de las acciones descritas en el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los





Resolución Ministerial

Nº 043 - 2017 MINEDU

Lima, 12 ENE. 2017



Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada por Resolución Directoral Nº 024-2016-EF/50.01.



Artículo 3.- Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación a los que hace referencia en el artículo 1 de la presente resolución, son responsables del cumplimiento de las acciones descritas en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, teniendo funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal correspondiente.



Artículo 4.- El Coordinador de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación, designado en el artículo 1 de la presente resolución, será responsable del cumplimiento de las acciones descritas en el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, participando en las distintas fases del proceso presupuestario.



Artículo 5.- El Coordinador Territorial designado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá cumplir con las acciones descritas en el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva para los Programas Presupuestales, en el marco del Presupuesto por Resultados, participando en las distintas fases del proceso presupuestario.

Artículo 6.- Copia de la presente Resolución se presenta, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a su suscripción, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

ANEXO

Programa Presupuestal	Equipo Técnico	Responsable Técnico
Programas Presupuestales del Sector Educación		
0066: Formación Universitaria de Pregrado	Tres (3) representantes designados por el(la) Director(a) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	Director(a) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	
0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	Tres (3) representantes designados por el(la) Director(a) de la Dirección General de Educación Básica Regular	Director(a) de la Dirección General de Educación Básica Regular
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	
0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular	Tres (3) representantes designados por el(la) Director(a) de la Dirección General de Educación Básica Regular	Director(a) de la Dirección General de Educación Básica Regular
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	
0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	Tres (3) representantes designados por el(la) Director(a) de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados	Director(a) de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	
0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior No Universitaria	Tres (3) representantes designados por el(la) Director(a) de la Dirección General de Desarrollo Docente	Director(a) de la Dirección General de Desarrollo Docente
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de	



043 - 2017 - MINEDU

	Planificación Estratégica y Presupuesto	
0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	Tres (3) representantes designados por el(la) Director(a) Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC	Director(a) Ejecutivo(a) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	
Coordinadores de Programas Presupuestales		
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica
COORDINADOR TERRITORIAL		Jefe(a) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
Participación en Programas Presupuestales Multisectoriales		
0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres	
	Un (1) representante designado por el(la) Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	

